

Paysandú, 28 de marzo de 2014.-

Of. No. 0145/14.-

L.E./a.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

“DECRETO No. 6991/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para rehabilitar por segunda vez, el convenio número 5002501, firmado bajo el régimen dispuesto por el Decreto Departamental Nro. 6418/2011, por deuda de contribución inmobiliaria y anexos del padrón urbano número 3427, a pedido del Sr. Gabriel Castro, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0762/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

MABEL RAMAGLI

Pro Secretaria